comarb
"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES, 12 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN CP N.° 23/2024

VISTO:

Las funciones conferidas por el inciso g) del artículo 17 del Convenio Multilateral del 18/8/77; y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 15 del Convenio Multilateral establece que su aplicación está a cargo de una Comisión Plenaria y de una Comisión Arbitral.

Que resulta atinado reconocer la situación fáctica existente en el tiempo, respecto a la figura del representante alterno, otorgando efectos y consecuencias jurídicas conforme al marco legal aplicable.

Que deviene funcional que cada jurisdicción adherida pueda, si lo estima así conveniente, designar, ante dichos organismos de aplicación, un representante capaz de alternar con función igual al designado como titular y suplente.

Por ello,

LA COMISIÓN PLENARIA
CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir, ad-referéndum de las jurisdicciones adheridas, el artículo 16 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 16.- La Comisión Plenaria se constituirá con dos representantes por cada jurisdicción adherida –un titular y un suplente–. Las jurisdicciones podrán designar un representante alterno a los fines de integrar la Comisión Plenaria. En todos los casos deberán ser especialistas en materia impositiva.
> Elegirá de entre sus miembros en cada sesión un presidente y funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.
> Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate".

ARTÍCULO 2°.- Sustituir, ad-referéndum de las jurisdicciones adheridas, el artículo 19 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 19.- La Comisión Arbitral estará integrada por un presidente, un vicepresidente, siete vocales titulares, siete vocales suplentes y/o alternos. Tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

Firmado digitalmente por BIALE Fernando Mauricio
SECRETARIO

Firmado por María Soledad CLAROS
PRESIDENTE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-54254523-GCABA-MHFGC

Buenos Aires, Martes 16 de Diciembre de 2025

Referencia: EX-2025-52786779-GCABA-DGCCN- Ley 6926- Modificaciones al Código Fiscal

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2025.12.16 16:19:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Arengo Piragine
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.16 16:19:08 -03:00